

Ante una encrucijada

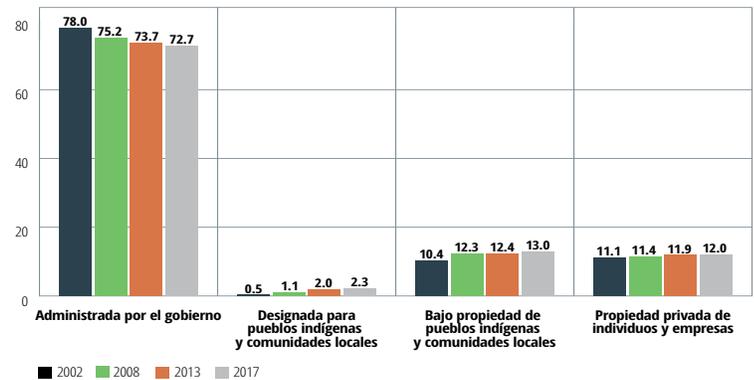
TENDENCIAS SIGNIFICATIVAS EN EL RECONOCIMIENTO DE LA TENENCIA FORESTAL COMUNITARIA DE 2002 A 2017

Noviembre 2018

Una organización de la tenencia forestal insegura, disputada e injusta socava la protección de los bosques y la inversión en ellos, atiza el conflicto y pone en peligro los derechos, los medios de subsistencia y las posibilidades de desarrollo de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres rurales. Teniendo en cuenta las evidencias procedentes de un estudio global en 58 países con casi el 92 % de los bosques de todo el mundo que muestra que **más de dos tercios de los bosques siguen estando bajo control gubernamental—y las comunidades indígenas y locales disputan una parte significativa de dichos bosques, de los que tradicionalmente han dependido y han sido propietarios y administradores—**es aun más crucial que los gobiernos apoyen y promuevan los derechos de tenencia forestal de las comunidades.

En los últimos 15 años, el área forestal legalmente reconocida para los pueblos indígenas y las comunidades locales en 41 países con datos continuados (en estos países se encuentra el 85 % de los bosques de todo el mundo) ha aumentado de 374 millones de hectáreas (Mha) en 2002 (10,9 %) hasta al menos 521 Mha (15,3 %) en 2017. Más del 98 % de esos logros tuvieron lugar en 33 países de ingresos medios y bajos (PIMB) de África, Asia y América Latina.

CAMBIO EN LA TENENCIA FORESTAL MUNDIAL DE 2002 A 2017 (%)



Datos extraídos de 41 países que albergan el 85 % de los bosques del planeta.

Véase el análisis completo : <http://bit.ly/rrirossroads>

Logros en el reconocimiento de la tenencia forestal comunitaria en PIMB de África, Asia y América Latina



Datos extraídos de 33 PIMB que albergan casi el 85 % de los bosques en PIMB en África, Asia y América Latina.

- A partir de 2017, el 28,1 % de los bosques en estos países eran, legalmente, propiedad de los pueblos indígenas y las comunidades locales o les estaban designados.
- El área forestal propiedad de los pueblos indígenas y las comunidades locales aumentó del 18,3 % (320 Mha) en 2002 al 24,1 % (415 Mha) en 2017, mientras que el área designada para las comunidades aumentó del 1,0 % (17 Mha) en 2002 al 4,0 % (69 Mha) en 2017.
- De los 26 Mha de bosques reconocidos para los pueblos indígenas y las comunidades locales entre 2013 y 2017, casi dos tercios estaban reconocidos como legalmente de su propiedad.† En cambio, obtuvieron meros derechos «de designación» sobre dos tercios de los bosques comunitarios reconocidos en 2008-2013, unos derechos que se quedan cortos respecto a la propiedad.
- La continuación de este cambio reciente a favor de la propiedad comunitaria es fundamental para que los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres rurales puedan satisfacer sus necesidades de sustento y proteger sus bosques.

Socios



Redes Afiliadas



† Para más información sobre la metodología de la Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI), véase *Ante una encrucijada: tendencias significativas en el reconocimiento de la tenencia forestal comunitaria de 2002 a 2017*.



Oportunidades emergentes para aumentar el reconocimiento de la tenencia forestal comunitaria

Desde 2002, la superficie total tanto propiedad de los pueblos indígenas y las comunidades locales como designada para ellos en 58 países ha aumentado al menos un 40 % o 152 Mha, casi tres veces el tamaño de España. Mientras que en 2002 solo 40 países tenían marcos jurídicos en los que se establecía a las comunidades como propietarias de los bosques o como titulares de derechos designadas, para 2017 al menos 54 países contaban con instrumentos jurídicos a ese efecto y desde 2013 se han establecido nuevos caminos para la propiedad de bosques comunitarios en Indonesia, Kenia, Malí y Zambia. **Solo con aplicar la legislación vigente en Colombia, India, Indonesia y la República Democrática del Congo, el mundo podría duplicar los logros alcanzados en los últimos 15 años, y se podría lograr mucho más si otros países siguieran su ejemplo.** Esto aumentaría drásticamente la seguridad de la tenencia para millones de habitantes de comunidades forestales, además de fortalecer el avance en la materialización de las prioridades climáticas y del desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional.

MÍNIMO DE LA TENENCIA FORESTAL COMUNITARIA RECONOCIDA DE 2002-2017, EN COMPARACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO POTENCIAL BAJO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN 7 PAÍSES (MHA)



Desde 2013, los pueblos indígenas y las comunidades locales han hecho uso efectivo de los tribunales nacionales e internacionales para asegurar sus derechos, obteniendo como resultado: el dictamen de 2017 de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) sobre los ogiek en el bosque de Mau, en Kenia; el dictamen del Caso pueblos kaliña y lokono vs. Surinam de 2015 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y el dictamen de 2015 de la Corte de Justicia del Caribe en el caso Alianza de Líderes Maya vs. Fiscalía General de Belice. A pesar de la fuerza que tienen estos derechos sobre el papel, los gobiernos nacionales deben aplicarlos y hacerlos cumplir para que los derechos de tenencia de las comunidades se vean reconocidos en la práctica.

Impulsados por los notables avances jurídicos y políticos en países de todo el mundo, los gobiernos nunca han estado en una mejor posición para convertir a los pueblos indígenas y las comunidades locales en una parte esencial de sus caminos nacionales hacia el desarrollo. Al estrechar la cooperación con los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres rurales e indígenas, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional en general, los gobiernos tienen el poder de reducir significativamente los riesgos asociados a la tenencia para todos, poner fin a la deforestación y la degradación de los bosques y acelerar el avance hacia el Acuerdo de París sobre el clima y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al apoyar la materialización de los derechos de tenencia de las comunidades, los gobiernos tienen el poder efectivo de crear un futuro más justo, próspero y verde para todos y todas.

* Si desea más información sobre el potencial para lograr el reconocimiento adicional de la tenencia forestal comunitaria en Colombia, India, Indonesia y la República Democrática del Congo, véase: *Afianzando los derechos sobre las tierras comunitarias: prioridades y oportunidades para progresar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Se estima que como mínimo el 50 % del área forestal total de Kenia, Malí y Mozambique está reconocida jurídicamente como propiedad de las comunidades. Véase: *Ante una encrucijada: tendencias significativas en el reconocimiento de la tenencia forestal comunitaria de 2002 a 2017*.

Patrocinadores



Los puntos de vista presentados aquí no necesariamente los comparten los organismos que generosamente patrocinaron el presente trabajo. Este trabajo es bajo Creative Commons License Atribución Creativa CC BY 4.0.

2715 M St NW, Suite 300, Washington, DC 20007 // www.rightsandresources.org/es // @RightsResources